LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2018 ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ESCRITORIO, PAPELERÍA Y OFICINA PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN, ID N° 333.370.

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, entre la Municipalidad de Asunción, representada en este acto por el Intendente Municipal, Sr. Mario Aníbal Ferreiro Sanabria con Cedula de Identidad N° 385.932, con domicilio en la calle Avda. Mcal. López N° 5.556 en adelante denominada **"LA CONTRATANTE"** por una parte y por la otra la firma **PAPELERA GUAIRÁ S.A. con RUC N° 80022417-5** con domicilio en Julio Decoud N° 1380 e/ Lerida y Capitán del Puerto, Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el Sr. PEDRO EMILIO TOLEDO LOPEZ, con Cédula de Identidad N° 2.333.596, denominada en adelante **"EL PROVEEDOR"**, en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato para la **ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ESCRITORIO, PAPELERÍA Y OFICINA PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN, ID N° 333.370**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2018 ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ESCRITORIO, PAPELERÍA Y OFICINA PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN, ID N° 333.370.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 333.370

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° 01/2018, convocado por la Municipalidad de Asunción, según Resolución N° 1635/2018 I. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 140/19 T.

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

GUAIRA S.A.
Papelera Gráfica - Librería
Julio Decoud Nº 1380 c/ Lerida - Sajonia
Tel. 212 820 - 445 193

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

PAPELERA GUAIRA S.A.									
ÍTEM	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
2	44122011-9999	Archivador Rápido	Unidad	UNIDAD	800	GUAIRA	PARAGUAY	1.385	1.108.000
5	44122015-007	Bibliorato lomo ancho tamaño oficio	Unidad	UNIDAD	8.000	GUAIRA	PARAGUAY	7.985	63.880.000
6	44122015-006	Bibliorato lomo fino tamaño oficio	Unidad	UNIDAD	6.000	GUAIRA	PARAGUAY	8.020	48.120.000
9	14111515-001	Bobina Para Maq. Calcular	Unidad	UNIDAD	4.000	SANTA LUCIA	PARAGUAY	1.535	6.140.000
10	14111515-002	Bobina Para Maq. Registradora	Unidad	UNIDAD	4.000	SANTA LUCIA	PARAGUAY	2.046	8.184.000
16	60121535-002	Borrador de Goma Común Blanco	Unidad	UNIDAD	1.000	ISOFIT	CHINA	1.016	1.016.000
24	44101801-003	Calculadora con Cinta	Unidad	UNIDAD	100	CASIO	CHINA	664.408	66.440.800
25	44122011-011	Carpeta Archivadora Plastificada con Logo Municipal Naranja y Verde	Unidad	UNIDAD	4.500	GUAIRA	PARAGUAY	2.434	10.953.000
26	44122011-016	Carpeta Archivadora Varios Colores	Unidad	UNIDAD	4.500	GUAIRA	PARAGUAY	1.322	5.949.000
29	31201510-003	Cinta Adhesiva Fina	Unidad	UNIDAD	1.000	POLOS	PARAGUAY	1.900	1.900.000
30	31201510-001	Cinta Adhesiva Tamaño Grande	Unidad	UNIDAD	2.000	DE FITA	PARAGUAY	12.291	24.582.000
33	44122104-001	Clips Chico	Unidad	UNIDAD	3.000	ISOFIT	CHINA	1.469	4.407.000
36	31201610-005	Cola Adhesiva 90 Gramos	Unidad	UNIDAD	700	MAXI	BRASIL	2.564	1.794.800
37	31201610-008	Cola Liquida Transparente	Unidad	UNIDAD	200	POLAR	BRASIL	7.095	1.419.000
38	44121802-002	Corrector Blanco Liquido	Unidad	UNIDAD	1.000	SONI	INDIA	1.800	1.800.000
39	44121801-004	Corrector Cinta	Unidad	UNIDAD	400	FOSKA	CHINA	4.750	1.900.000
40	44121802-002	Corrector Liquido tipo Bolígrafo	Unidad	UNIDAD	200	OFFICEMATE	CHINA	4.600	920.000
41	60121509-001	CRAYONES	Unidad	UNIDAD	600	ACRILEX	BRASIL	2.199	1.319.400
45	44121612-003	Cutter mango de plástico Grande	Unidad	UNIDAD	800	ISOFIT	CHINA	2.680	2.144.000
49	13102009-001	Goma Eva	Unidad	UNIDAD	400	ALAMO	CHINA	1.860	744.000
55	14111610-001	Hoja Cartulina Blanca de 240 Gramos	Unidad	UNIDAD	200	SANTA MARIA	BRASIL	2.897	579.400
56	14111610-001	Hoja Cartulina Celeste de 240 Gramos	Unidad	UNIDAD	200	SANTA MARIA	BRASIL	3.787	757.400
57	14111610-003	Hoja Cartulina de Hilo Blanco de 180 Grs.	Unidad	UNIDAD	200	SANTA MARIA	BRASIL	1.953	390.600
58	14111610-001	Hoja Cartulina Rosa de 240 Gramos	Unidad	UNIDAD	200	SANTA MARIA	BRASIL	3.500	700.000
59	14111610-001	Hoja Cartulina Verde de 240 Gramos	Unidad	UNIDAD	200	SANTA MARIA	BRASIL	3.500	700.000

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

La Casa del Estudiante de Contabilidad
Papelera GUAIRA S.A.
Industria Gráfica - Librería
Julio Correa Nº 1380 c/ Larios - Sajonia
Tel. 212 820 - 445 195

62	14111531-001	Libro de Acta Tapa Dura 100 Hojas	Unidad	UNIDAD	2.000	GUAIRA	PARAGUAY	18.600	37.200.000
63	14111531-001	Libro de Acta Tapa Dura 200 Hojas	Unidad	UNIDAD	2.000	GUAIRA	PARAGUAY	28.028	56.056.000
64	44121708-003	Marcador Punta Gruesa Azul	Unidad	UNIDAD	800	SONI	INDIA	2.250	1.800.000
66	44121708-003	Marcador Indeleble Punta Gruesa Azul y Rojo	Unidad	UNIDAD	600	SONI	INDIA	2.302	1.381.200
67	44121708-003	Marcador Indeleble Punta Gruesa Negra	Unidad	UNIDAD	600	SONI	INDIA	2.302	1.381.200
71	44121708-001	Marcador Pizarra Acrilica Punta Gruesa Verde	Unidad	UNIDAD	800	SONI	INDIA	2.631	2.104.800
72	44121708-004	Marcador Punta Fina Azul	Unidad	UNIDAD	800	SONI	INDIA	2.967	2.373.600
73	44121708-004	Marcador Punta Fina Negro	Unidad	UNIDAD	800	SONI	INDIA	2.775	2.220.000
74	44121708-004	Marcador Punta Fina Rojo	Unidad	UNIDAD	800	SONI	INDIA	2.775	2.220.000
76	44121708-003	Marcador Punta Gruesa Negro	Unidad	UNIDAD	800	SONI	INDIA	2.153	1.722.400
77	44121708-003	Marcador Punta Gruesa Rojo	Unidad	UNIDAD	800	SONI	INDIA	2.153	1.722.400
78	44121708-003	Marcador Punta Gruesa Verde	Unidad	UNIDAD	800	SONI	INDIA	2.153	1.722.400
79	44121905-001	Mina 0,7 mm HB, para portaminas	Unidad	UNIDAD	800	ISOFIT	CHINA	931	744.800
91	44101716-001	Perforadora Gran Porte	Unidad	UNIDAD	400	EAGLE	CHINA	438.750	175.500.000
93	60121226-001	Pincel para Tempera	Unidad	UNIDAD	400	TIGRE	BRASIL	3.045	1.218.000
101	44121615-001	Presilladora Gran Porte	Unidad	UNIDAD	600	FOSKA	CHINA	139.810	83.886.000
104	44121624-001	Regla milimetrada Transparente de 60 cm.	Unidad	UNIDAD	600	ARTESCO	PERU	7.553	4.531.800
105	44121624-001	Regla milimetrada Transparente de 30 cm.	Unidad	UNIDAD	1.500	HTONE	CHINA	1.151	1.726.500
113	44121505-003	Sobre Oficio Ingles Blanco	Unidad	UNIDAD	70.000	ALAMO	PARAGUAY	200	14.000.000
114	60121202-001	Tempera	Unidad	UNIDAD	400	ACRILEX	BRASIL	5.820	2.328.000
120	44121902-002	Tinta Verde de 40 ml	Unidad	UNIDAD	400	JAPAN	BRASIL	7.177	2.870.800
								TOTAL	656.558.300

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 656.558.300 (Seiscientos Cincuenta y Seis Millones, Quinientos Cincuenta y Ocho Mil, Trescientos) IVA INCLUIDO.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

La Casa del Estudiante de Contabilidad
Papelera GUAIRA S.A.
Industria Gráfica - Librería
Tel. 312 820 - 445 188

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

6.1. La vigencia de este Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones y comenzará a regir a partir de la fecha de Promulgación por parte de la Intendencia Municipal de la Resolución de Homologación de este instrumento por parte de la Junta Municipal.

6.2 En caso de que el proceso de contratación no culmine en el presente ejercicio fiscal, la Convocante está autorizada a desarrollar el proceso licitatorio incluyendo la adjudicación quedando sujeta la validez del Contrato, a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, de conformidad al Art. 14 de la Ley 2051.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Dirección de Servicios Administrativos.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. -

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias en la Jurisdicción de los Tribunales de la Capital.

13. SUSTENTABILIDAD

El oferente adjudicado se obliga a entregar los bienes en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad declarados en su oferta, bajo apercibimiento de ser pasible de las sanciones establecidas en el art 72 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

La Casa del Estudiante de Contabilidad
Papelera GUAIRA S.A.
Industria Gráfica - Librería

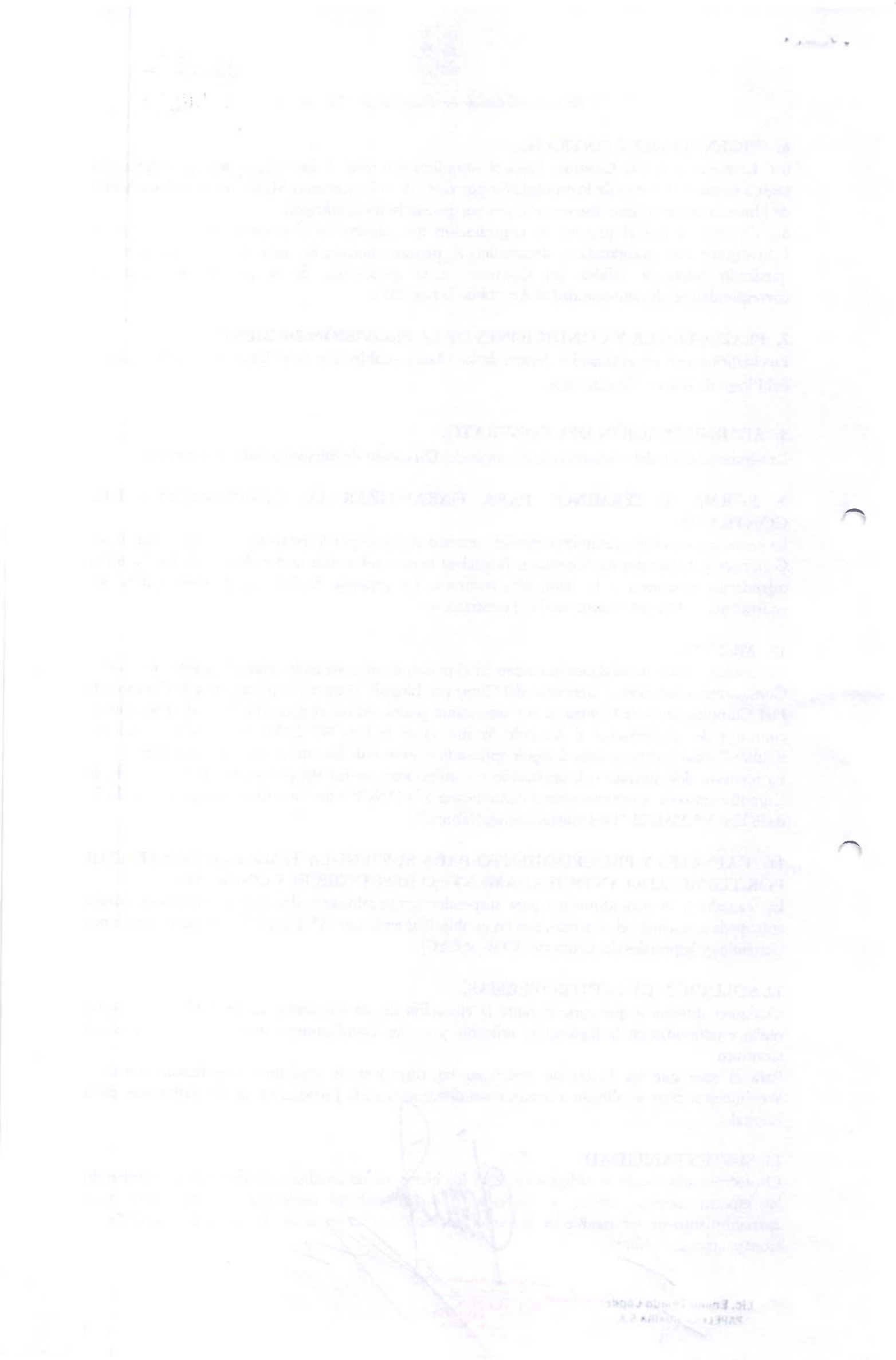

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los...trece..... días del mes de...mayo.. de 2.019.

PEDRO TOLEDO LÓPEZ
EL PROVEEDOR

Lic. Emilio Toledo López
...IRA S.A.
La Casa del Estudiante de Contabilidad
Papelera GUAIRA S.A.
Industria Gráfica - Librería
Tel. 212 020 - 445 193

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
INTENDENTE MUNICIPAL

LIC. JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL